



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1767

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1926 del 1° de Septiembre de 2.006, se le concedió una licencia ordinaria por Sesenta (60) días hábiles comprendidos entre el 05 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2.006, al Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.334.449 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría.

Que el Artículo 69 del Decreto 1.950 de 1.973 establece que el tiempo de la licencia ordinaria y de su prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio, razón por la cual el periodo de servicios del Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, para efecto de reconocimiento de vacaciones se encuentra comprendido entre el 29 de Abril de 2.006 y el 24 de Julio de 2.007.

Que el Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.334.449 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Abril de 2.006 y el 24 de Julio de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 04 de Agosto de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.334.449 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Abril de 2.006 y el 24 de Julio de 2.007, a partir del 04 de Agosto de 2.008.

Handwritten signature



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. ES 1767

Por la cual se conceden unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 28 de Agosto de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González